

ANEXO IV

MODELO DE INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y LIMITES APLICABLES A LOS CONTRATOS MENORES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 118.3 LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.⁹

Expediente

ASUNTO: Contrato menor de

A la vista de la propuesta de adjudicación efectuada por el responsable del contrato y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, corresponde al órgano de contratación comprobar que en el expediente no se altere el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Analizado el presente expediente de referencia, cabe concluir que en el mismo no se ha producido una alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, sin que el contratista, en el ámbito de control de este órgano, haya suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Madrid, a

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

.....

.....

⁹ En el supuesto de entidades del sector público, se podrá utilizar este modelo con las adaptaciones que resulten procedentes, en función de su propia naturaleza jurídica y régimen económico.